

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019.

MIEMBROS ASISTENTES

Presidenta

D^a Estibaliz Olabarrí González (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Santurtzi)

Vicepresidente

D. Gorka Echave de Pablos (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Portugalete)

Vocales

D. Gorka Zubiaurre Sasía (EAJ/PNV)
D^a. Olga Santamaría Navaridas (PSE-EE (PSOE))

D^a Josefina San Miguel Vicuña (EAJ/PNV)
(Ayuntamiento de Sestao)

D. Jon Cuesta Escamilla (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Abanto-Zierbena)

Secretario

D. Humberto Estébanez Martín (F.H.N. -Secretario General del Ayuntamiento de Barakaldo)

Interventora

D^a Sonia Pérez Blanco (F.H.N. -Tesorera del Ayuntamiento de Barakaldo)

Director Técnico

D. Roberto Galíndez del Río

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las trece horas del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, se reúnen, previamente convocados al efecto, los miembros que aparecen reflejados en el recuadro a la izquierda, en la Sala de Juntas de la Sede, sita en Parque Ignacio Ellacuría nº 2 de la Noble Villa de Portugalete, al objeto de celebrar sesión ordinaria, convocada al efecto, de acuerdo con la Legislación de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D^a. Estibaliz Olabarrí González y asistida por mí, el Secretario y con la ausencia justificada de los siguientes Sres. miembros: Sagredo Ormazá (EAJ-PNV – Trapagaran) y Seijo Urgel (PSE-EE(PSOE) – Ortuella)

La Sra. PRESIDENTA da inicio a la sesión tratándose el primer asunto del orden del día previsto:

1) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN

ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

La Sra. PRESIDENTA expone a los asistentes que habiendo recibido el acta de la sesión ordinaria con anterioridad a la sesión, si no tiene alguno de los presentes inconveniente se excusará su lectura y pregunta si alguno de los miembros desea realizar algún tipo de reparo u observación.

No habiendo intervenciones ni reparos u observaciones que realizar, la Sra. PRESIDENTA somete la propuesta de aprobación del acta a votación, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes y por tanto, por unanimidad, mayoría absoluta, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018.

2) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, LOS JUSTIFICANTES DEL GASTO DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA CONSTITUIDO DURANTE EL EJERCICIO 2018 Y SU CANCELACIÓN, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE UNO NUEVO PARA EL PRESENTE AÑO 2019.

Haciendo uso de la palabra concedida por la Sra. PRESIDENTA, el Director Técnico expone que se trata, como todos los años por estas fechas, de constituir el Anticipo de Caja Fija del que disponer en metálico, en la sede, para hacer frente a gastos menores. Añade que el Anticipo se constituye para el ejercicio 2019 tras la justificación del gasto del Anticipo anterior, el de 2018, del cual dice que se han gastado 305,46 € en los conceptos a los que se refiere de forma resumida y que se ha ingresado el sobrante de 3.294,54 € en la cuenta de la Mancomunidad.

La Sra. PRESIDENTA somete la propuesta de constitución de Anticipo de Caja Fija a votación, haciéndolo a favor todos los Sres./Sras. miembros, y por tanto, por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta, la Junta de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo:

“Mediante resolución aprobada por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19.01.2018, se constituyó un Anticipo de Caja fija (A.C.F.), por importe de 3.600,00 €, a favor del Director Técnico de esta Entidad, D. Roberto Galíndez, para atender los gastos periódicos o repetitivos que generara la actividad de esta Administración Pública, a lo largo del pasado ejercicio 2018.

Con fecha del día 19 de diciembre de 2.018, el Cajero habilitado: Sr. Galindez, presenta los justificantes de gastos producidos, que ascienden a un total importe de 305,46 €, habiéndose producido un sobrante de 3.294,54 €, que, con fecha 20.12.18, ha ingresado en la cuenta que posee esta Mancomunidad en Kutxabank (acompaña justificante del ingreso).

Vista la fiscalización favorable emitida por la Interventora, quien, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le es inherente, informa favorablemente a la Junta de Gobierno,

ACUERDA

Primero.- La aprobación de la relación de gastos presentada, con fecha del día 19 de Diciembre de 2.018, por el Cajero habilitado: D. Roberto Galindez, en justificación del gasto del Anticipo de Caja Fija, que le fue concedido con fecha 19.01.2018, y que asciende a un total importe de 305,46 €, habiéndose producido un sobrante de 3.294,54 €, que el Cajero habilitado ha ingreso en la cuenta que posee esta Mancomunidad en la Kutxabank

Segundo.- El referido gasto se imputará por los gastos correspondientes a los justificantes presentados de correos, 95,56 €, a la partida presupuestaria 920.220.02, Gastos de correos y en el importe de 209,90 € a otros gastos diversos 920.226.99 del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio 2018.

Tercero.- Proceder a la cancelación del Anticipo de Caja Fija constituido en su día, como consecuencia de la finalización del ejercicio 2018.

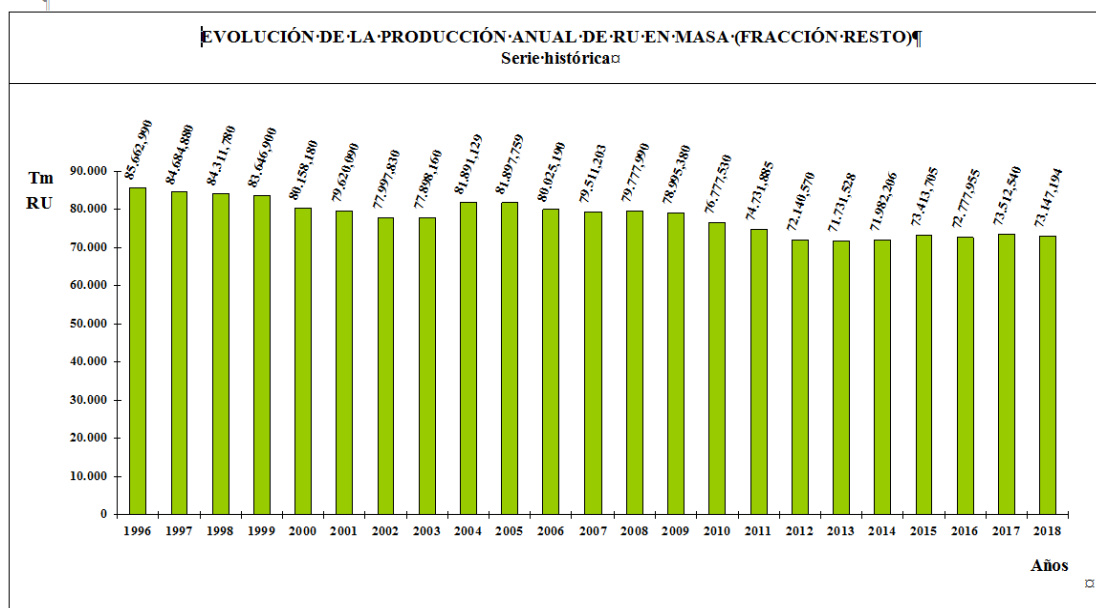
Cuarto.- Constituir un nuevo Anticipo de Caja Fija (A.C.F.) a favor del Cajero habilitado, Sr. Galíndez del Río, por importe de 3.600 €, para los mismos fines que el cancelado. Fines que se definen en el art. 23 de la Norma de Ejecución presupuestaria para el presente ejercicio 2019.”

3) INFORMACIÓN SOBRE LOS RU PRODUCIDOS EN LOS MUNICIPIOS MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD A LO LARGO DEL PASADO AÑO 2018 Y SU EVOLUCIÓN COMPARTIVA RESPECTO A ANTERIORES EJERCICIOS.

La Sra. PRESIDENTA concede la palabra al Director Técnico, quien resume brevemente el contenido de las siguientes tablas,

MUNICIPIOS	2014	2015	2016	2017	2018	DIFERENCIA 2018-2017	
						Tm	%
BARAKALDO	29.971,021	30.600,963	30.743,593	31.356,790	31.019,204	-337,586	-1,077%
SESTAO	7.506,500	7.780,980	7.732,340	7.693,420	7.608,510	-84,910	-1,104%
PORTUGALETE	12.401,167	12.646,500	12.288,680	12.204,240	12.142,310	-61,930	-0,507%
SANTURTZI	12.356,728	12.541,352	12.449,600	12.703,070	12.802,340	99,270	0,781%
TRAPAGARAN	4.187,580	4.260,620	3.974,780	3.872,100	3.888,200	16,100	0,416%
ORTUELLA	2.489,410	2.537,780	2.525,300	2.599,780	2.567,700	-32,080	-1,234%
ABANTO-ZIERBENA	3.069,800	3.045,510	3.063,662	3.083,140	3.118,930	35,790	1,161%
TOTAL	71.982,206	73.413,705	72.777,955	73.512,540	73.147,194	-365,346	-0,497%

Tm (Tonelada métrica): 1.000 kg



4) DAR CUENTA DE LA REGULARIZACIÓN DE LAS FACTURAS GIRADAS A CUENTA POR TRATAMIENTO DE RU DURANTE EL EJERCICIO 2017.

Por indicación de la Sra. PRESIDENTA toma la palabra el Director Técnico, para exponer que, una vez conocidos los datos de producción de RU del mes de Diciembre, se ha procedido a la regularización de las facturas mensuales medias giradas a cuenta durante los primeros once (11) meses del ejercicio 2018, citando a continuación los importes a que han ascendido las regularizaciones correspondientes a cada uno de los siete municipios integrantes de la Mancomunidad, Barakaldo: -72.002,97 €, Sestao: -18.800,37 €, Portugalete: -22.744,60 €, Santurtzi: -11.286,71 €, Trapagaran: -4.997,21 €, Ortuella: -6.915,67 € y Abanto-Zierbena: -3.262,89 €, que suman un total de -140.010,42€ y que suponen un -2,58 % del coste real anual en 2018 del tratamiento de los RU de toda la Mancomunidad.

5) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, LOS IMPORTES DE LAS FACTURAS MENSUALES MEDIAS POR TRATAMIENTO DE RU DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2019.

La Sra. PRESIDENTA concede la palabra al Director Técnico, quien se refiere al contenido de este punto del orden del día en los términos del Informe que se reproduce literalmente a continuación.

“0. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Informe el cálculo de los importes económicos a los que se considera más conveniente que asciendan las facturas mensuales medias a girar a los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad por el tratamiento de sus residuos urbanos (RU) durante el presente ejercicio 2019.

1. BASES DE CÁLCULO.

Las bases de cálculo de los importes a que ascenderían las facturas citadas para el presente ejercicio 2019 que se consideran más convenientes para los intereses de la Mancomunidad, o lo que es lo mismo, para los intereses de los siete municipios miembros, son las siguientes:

1. Se consideran los RU de la Mancomunidad tratados en las tres instalaciones: Zabalgardi (Fracción resto), Berziklatu (Residuos voluminosos) y Bizkaiko Konpostegia (Residuos orgánicos compostables).
2. Conocemos ya el precio a abonar en el año 2019 por Tm de RU tratada en la Planta de valorización energética de Zabalgardi: 75,65 €/Tm (IVA incluido). Los precios de tratamiento en la Planta de Berziklatu y en la Planta de Bizkaiko Konpostegia son precios públicos, todavía no se ha publicado el Decreto Foral que los actualiza, por lo que suponemos que serán los precios del 2018 actualizados según el IPC interanual, esto es: 55,94€/Tm (IVA incluido) para la Planta de Berziklatu y 54,70 €/Tm (IVA incluido) con respecto a la Planta de Bizkaiko Konpostegia. Establecidos ya los importes correspondientes a los gastos de funcionamiento en el Presupuesto para el presente ejercicio 2019, solo queda la estimación de las cantidades de RU que se supone producirán los municipios miembros durante el presente año. En este Informe se considera como hipótesis más recomendable la de suponer que a lo largo del año 2019 se

- producirán las mismas Tm de RU que las producidas en el año 2018 en cada uno de los siete municipios miembros de la Mancomunidad.
- Estimados los parámetros económicos que se han analizado anteriormente y supuestos los parámetros de Tm de RU en los términos que se acaban de relatar, queda multiplicar las Tm de RU por el precio de tratamiento (IVA incluido), para obtener el coste total anual del tratamiento de los RU de la Mancomunidad.
 - COBERTURA DE LOS IMPORTES:** Este año, como en el pasado año 2018, también se propone aumentar los importes obtenidos según el procedimiento anterior en un 2%, a modo de cobertura, dado que la consignación presupuestaria de la partida 226.01: Tratamiento de residuos urbanos (RU) del Presupuesto del ejercicio 2017, resultó insuficiente.
 - Para finalizar, solo queda añadir el importe correspondiente a los gastos de funcionamiento, esto es: 35.819,02 €, del Presupuesto para el presente año 2019, dividir entre los doce meses del año para que resulten de estas operaciones los importes que aparecen reflejados en el ANEXO I.

2. CONCLUSIONES.

Se propone a la Junta de Gobierno que se establezcan como importes de las facturas mensuales medias a girar a los Ayuntamientos por el tratamiento de sus RU para el presente ejercicio 2019 los siguientes:

BARAKALDO: 197.450,96 €; **SESTAO:** 48.554,37 €; **PORTUGALETE:** 77.963,57 €; **SANTURTZI:** 82.499,39 €; **TRAPAGARAN:** 24.909,20 €; **ORTUELLA:** 16.474,96 € y **ABANTO-ZIERBENA:** 19.767,80€.

En el ANEXO I aparecen los cálculos correspondientes a dichos importes, de acuerdo con las Bases de Cálculo definidas en el presente Informe.

ANEXO I (1/8)

MMIZM	ESTABLECIMIENTO DE LOS IMPORTES DE LAS FACTURAS				
	MENSUALES MEDIAS MMIZM - AYTO. AÑO 2019				
AYUNTAMIENTO	Tm RU TOTAL PREVISTO 2019 = Tm REAL 2018	GASTO DE TRATAMIENTO RU CON 10 % IVA (€) TOTAL PREVISTO 2019 (1)	CON COBERTURA (2) = (1) + 2 %	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (€) S/ PRE SUPUESTO DE 2019 (3)	TOTAL FACTURA MENSUAL MEDIA 2019 (€) (4) = [(2) + (3)] / 12
BARAKALDO	31.019,204	2.308.218,97 €	2.354.383,35 €	15.028,22 €	197.450,96 €
SESTAO	7.608,510	567.610,10 €	578.962,30 €	3.690,16 €	48.554,37 €
PORTUGALETE	12.142,310	911.415,55 €	929.643,86 €	5.919,03 €	77.963,57 €
SANTURTZI	12.802,340	964.481,70 €	983.771,33 €	6.221,40 €	82.499,39 €
TRAPAGARAN	3.888,200	291.197,26 €	297.021,21 €	1.889,14 €	24.909,20 €
ORTUELLA	2.567,700	192.289,30 €	196.135,09 €	1.564,43 €	16.474,96 €
ABANTO-ZIERBENA	3.118,930	231.085,23 €	235.706,93 €	1.506,64 €	19.767,80 €
TOTAL	73.147,194	5.466.298,11 €	5.575.624,07 €	35.819,02 €	467.620,25 €

Tm RU PREVISTAS 2019: Las mismas que las producidas en el año 2018. (Tm RU 2017: 73.512,540).

(2) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Los previstos en el Presupuesto del presente ejercicio 2019.

La Sra. PRESIDENTA somete la propuesta de fijación de los importes provisionales de las facturas mensuales medias por tratamiento de RU para el presente ejercicio 2019 a votación, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes, y por tanto, por unanimidad, mayoría absoluta, la Junta de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el Informe de los Servicios técnicos de la Mancomunidad en el que se proponen los importes económicos en que se concretarían las facturas mensuales medias a girar a los Ayuntamientos miembros por el tratamiento de sus RU durante el presente ejercicio 2019.

Vista la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los Estatutos de la Mancomunidad y demás legislación de pertinente aplicación.

En consideración a lo que antecede, la Junta de Gobierno

ACUERDA:

Primero.- Fijar como importes de las citadas facturas mensuales medias para el presente ejercicio 2019 los siguientes:

BARAKALDO: 197.450,96 €; **SESTAO:** 48.554,37 €; **PORTUGALETE:** 77.963,57 €; **SANTURTZI:** 82.499,39 €; **TRAPAGARAN:** 24.909,20 €; **ORTUELLA:** 16.474,96 € y **ABANTO-ZIERBENA:** 19.767,80 €, de acuerdo con las bases de cálculo contenidas en el Informe de los Servicios técnicos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los municipios miembros de la Mancomunidad para su conocimiento y efectos.”

6) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y LA EMISIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL INGRESO DE ECOEMBES POR VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RU EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

De orden de la Sra. PRESIDENTA toma la palabra el Director Técnico, quien se refiere a que, en virtud del Acuerdo de Colaboración suscrito con ECOEMBES, se ha devengado ya el derecho a percibir los ingresos correspondientes a la valorización energética de nuestros residuos de envases durante los meses de noviembre y diciembre del pasado 2018, los cuales ascienden a las cantidades de 21.387,86 € y 22.040,14 € respectivamente, 10 % IVA incluido, ascendiendo el total anual de ingresos a la cantidad de 274.850,14 €, 10% IVA incluido (249.863,75 €, IVA no incluido).

A continuación, la Sra. PRESIDENTA somete a votación la propuesta de aprobación del reconocimiento del derecho y la emisión de las facturas correspondientes al ingreso de ECOEMBES por valorización energética de RU en los meses de noviembre y diciembre de 2018, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes y, por unanimidad, mayoría absoluta, la Junta de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo:

“Resultando que la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión acordó, en sesión extraordinaria urgente de la Junta Plenaria celebrada el 5 de abril de 2004, la adhesión al Convenio Marco Comunidad Autónoma del País Vasco - ECOEMBES sobre envases y residuos de envases, que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los objetivos de recuperación, reciclado y valorización establecidos por la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, el cual fue renovado inicialmente el 27 de julio de 2005, posteriormente el 17 de marzo de 2009 y más recientemente el 25 de junio de 2014.

Considerando que el nuevo Convenio Marco actualmente vigente excluye de su ámbito normativo la actividad de valorización energética de envases.

Resultando que, como consecuencia de lo anterior, la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión acordó, en sesión ordinaria de la Junta Plenaria celebrada el 17 de julio de 2014, la suscripción de un Acuerdo de colaboración entre la Mancomunidad de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión y ECOEMBES sobre envases y residuos de envases con fecha de firma del 1 de julio del año 2014.

Considerando que el art. 10 de la citada Ley 11/97 establece que los Sistemas Integrados de Gestión deben compensar a las Entidades locales participantes por los costes en que se incurre por la valorización de sus residuos.

Considerando que la asignación económica destinada a compensar estos costes se ha establecido ya por ECOEMBES, en lo que respecta a esta Mancomunidad durante los meses de noviembre y diciembre de 2018.

Visto el Informe de la Dirección Técnica en el que se detallan el criterio y las bases del cálculo de la citada asignación económica, la Junta de Gobierno acuerda:

Primero.- Aprobar el reconocimiento del derecho de la Mancomunidad a percibir los importes de 21.387,86 € y 22.040,14 € por la valorización energética de sus RU en ZABALGARBI durante los meses de noviembre y diciembre del año 2018.

Segundo.- Emitir las facturas correspondientes y por los importes citados, que se indican a continuación, con el 10% del concepto de IVA.

Destinatario	Importe	IVA 10%	Total
ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.	19.443,51 €	1.944,35 €	21.387,86 €
ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.	20.036,49 €	2.003,65 €	22.040,14 €

7) VARIOS.

La Sra. PRESIDENTA informa a los corporativos del estado de tramitación del los expedientes del Proyecto 5º contenedor. En relación con el suministro de contenedores y máquinas expendedoras de bolsas compostables, recuerda que el Contrato ya ha sido adjudicado y que el plazo de ejecución es de dos (2) meses; respecto de la segunda parte del suministro de cubos y bolsas, dice que se financiará con la subvención que se va a pedir a la Diputación Foral de Bizkaia, al igual que se hizo el año pasado, añade que el anuncio de licitación del Contrato de recogida y transporte de los biorresiduos

está ya publicado en el Perfil del Contratante, expirando el plazo de presentación de ofertas el 5 de febrero y, a continuación, se refiere a la contratación de la Campaña de Información Ciudadana, respecto de la cual dice que es necesaria una modificación presupuestaria, previa Liquidación del Presupuesto del 2018, para disponer de la consignación económica necesaria.

Continúa su intervención la Sra. PRESIDENTA manifestando su expectativa de que la implantación del 5º contenedor en los municipios se pueda llevar a cabo en los meses de mayo o junio, citando el hecho de que puede haber limitaciones de actos públicos referidos al Proyecto 5º contenedor dadas por la normativa electoral, y finaliza refiriéndose a que el Estudio Estratégico está prácticamente finalizado, pendiente de últimos retoques, y que cuando se disponga de él se informará convenientemente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la reunión de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, siendo las trece horas veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Mancomunidad, doy fe.

**LA PRESIDENTA
DE LA MANCOMUNIDAD**

EL SECRETARIO

Estíbaliz Olabari González

Humberto Estébanez Martín